



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de ~~Septiembre~~ de 2020.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto en la

Resolución N° 4372/2019,

SE RESUELVE:

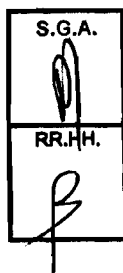
1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2158/2019, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Dirección de Despacho de la Secretaría General de Administración del Tribunal -cuyas categorías presupuestarias y límite máximo de horas diarias a continuación se detallan- en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

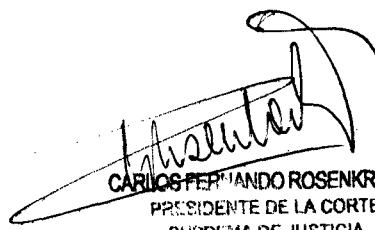
1 jefe de despacho	1,5 (una y media) horas
1 oficial mayor	3 (tres) horas
1 oficial	2 (dos) horas

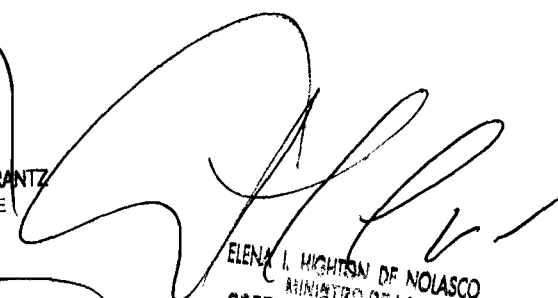
2°) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.


3°) Hacer saber a la Dirección de Despacho que deberá informar mensualmente a la Unidad de Auditoría Interna la nómina de los agentes que laboran las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



  
 CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
 PRESIDENTE DE LA CORTE  
 SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION

  
 ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION

  
 RICARDO LUIS LORENZETTI  
 MINISTRO DE LA  
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
 DE LA NACION